FECHA DE SOLICITUD:
FECHA DE RECEPCIÓN:
FECUA DE DEVOLUCIÓN.



Nº SOLICITUD:

TELÉFONO:

SOLICITUD DE PRÉSTAMO A OTROS CENTROS BIBLIOTECARIOS



MODALIDAD: PRÉSTAMO EN RED PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO						
BIBLIOTECA A LA QUE SE HACE LA PETICIÓN:						
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:				
Castilla-La Mancha:	España:		Extranjero:			
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:						
SIGNATURA TOPOGRÁFICA:						
AUTOR:						
Τίτυιο:						
LUGAR DE PUBLICACIÓN:		EDITORIAL:	AÑO:			
EDICIÓN:		Nº IDENTIFICATIVO (ISBN/ISSN):				
En obras publicada en varios volúmenes, indicar además:						
VOLUMEN/FASCÍCULO/№:		AÑO:				
TIPO DE DOCUMENTO (libro, publicación periódica, DVD, etc.):						
DOCUMENTO FUENTE (Si se solicita parte de un documento, indicar además los siguientes datos del mismo):						
AUTOR:						
TÍTULO:						
PÁGINAS:						
SOPORTE EN EL QUE SOLICITA EL DOCUMENTO:						
☐ Documento original	Copia	Papel (fotocopia):				
		Formato electrónico:				
En caso de solicitarse reproducción indique si:		solicita presupuesto pre acepta el coste de repre	evio:			
Las reproducciones de fondo antiguo se tramitarán siempre ofreciendo presupuesto previo						
DESEA EL DOCUMENTO:	Solo si es gratuito:		Incluso si conlleva algún coste:			
DATOS DEL SOLICITANTE:						
NOMBRE Y APELLIDOS/ENTIDAD:			№ DE TARJETA:			
DIRECCIÓN:						

CORREO ELECTRÓNICO:



INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO

- Es necesario disponer de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha activa.
- La tramitación se realizará presencialmente o mediante correo electrónico en la biblioteca de referencia y con un máximo de 4
 peticiones simultáneamente.
- La contestación y otras informaciones se realizarán a través del medio usado por el solicitante y el plazo de respuesta dependerá del centro suministrador y de la agilidad de los medios de envío.
- Las obras deberán ser debidamente empaquetadas y devueltas observando el mismo estado de conservación que tenían cuando se prestaron.
- La responsabilidad del control y del uso adecuado de los documentos prestados recaerá en la biblioteca solicitante. En caso de pérdida o deterioro, la biblioteca solicitante deberá reponer el material.

DOCUMENTOS Y REPRODUCCIONES QUE SE PUEDEN SOLICITAR

- Como norma general se prestan los originales de libros editados a partir de 1960 y que se encuentren en buen estado de conservación, quedando **excluidas** del préstamo de originales las siguientes obras:
 - o Obras de referencia.
 - o Prensa y publicaciones periódicas.
 - o Obras pertenecientes a fondos especiales (Colección Local, Donaciones, Depósitos, etc.)
 - o Obras muy demandadas por los usuarios de cada biblioteca.
 - o Originales con una antigüedad inferior a un año y que se encuentren disponibles fácilmente en los canales habituales de distribución comercial.
 - o Cualquier tipo de obra cuyo préstamo pueda poner en riesgo su estado de conservación (folletos, grandes formatos, etc.)
 - o Dispositivos de lectura de libros electrónicos.
- Reproducciones: se podrá suministrar la reproducción de obras excluidas de préstamo siempre que:
 - o Se cumplan las estipulaciones de la legislación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.
 - o Los procedimientos de reproducción no pongan en peligro la integridad de la obra.
 - o No exista ninguna restricción de reproducción complementaria (notas manuscritas, autógrafos, ...)
- En cualquier caso, la decisión de prestar o reproducir un documento corresponde a la biblioteca suministradora.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

- En el caso de préstamo en red, el usuario podrá disfrutar del préstamo a domicilio de los documentos recibidos, a no ser que la biblioteca suministradora indique expresamente lo contrario. El período de préstamo será de 30 días para libros, que podrán renovarse por un plazo igual, siempre que no hayan sido solicitados por otro usuario de la biblioteca de origen y las condiciones lo permitan; y 15 para el resto de documentos, no renovables.
- En el caso de préstamo interbibliotecario, se respetarán las condiciones de uso que la biblioteca suministradora establezca, así como el periodo de préstamo que fije (habitualmente, 1 mes para monografías y 15 días para materiales audiovisuales.)
- Las obras deberán devolverse en el mismo estado de conservación en el que se prestaron. Durante los periodos de uso, la responsabilidad sobre las obras recaerá sobre el usuario.

COSTE DEL SERVICIO

- El coste íntegro de los gastos de envío y devolución de los documentos solicitados a través de la modalidad de préstamo en red serán asumidos de forma general por los/las usuarios/as finales solicitantes del mismo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por las normas internas de cada centro, que podrá asumir en todo o en parte, los costes del envío solicitado. En cualquier caso, el coste repercutido al usuario/a final del servicio no podrá superar el coste efectivo del servicio de envío y devolución del material solicitado.
- Al realizar la solicitud el/la usuario/a queda comprometido a hacer frente a cualquier coste que pueda acarrear la misma. Si se desea cancelar una petición, deberá comunicarlo a la biblioteca lo antes posible. Aunque cancele la petición si ésta ya ha sido cursada, el/la peticionario/a se hará cargo de los gastos originados.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Cultura y Deportes.		
Finalidad	Gestión del servicio prestado a usuarios de la Red de Bibliotecas de Castilla-La Mancha.		
Legitimación	L.O. 9/1982, de 10 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla- La Mancha (art. 31.1.17ª); Ley 3/2011, de 24 de febrero, de la Lectura y de las Bibliotecas de Castilla-La Mancha.		
Destinatarios	No existe cesión de datos.		
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.		
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://castillalamancha.es/protecciondedatos/		